MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA, DE LA CIUDAD DE LUQUE – AD REFERENDUM, AÑO 2020 – ID N° 373515.-

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los ***27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE***, siendo las 07:30 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el jefe de la UOC el Lic. Arnaldo Gaona y por la otra la empresa participante, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA, DE LA CIUDAD DE LUQUE – AD REFERENDUM, AÑO 2020 – ID N° 373515, comunicada a la DNCP.-**

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas

Acto seguido se procede a la Apertura del Sobre de la oferta presentadas A continuación se detallan las documentaciones y el monto de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	**REBEKA RAQUEL CACERES SAGUIER RUC N° 2227898-2 – CORREO LECTRONICO – rbk.caceres.saguier@hotmail.com**
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√
4. Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	√
7. Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.	√
8. Garantía de mantenimiento de la oferta 5%. (póliza)	√
9. Constancia del SIPE - OPCIONAL	1585304
TOTAL	**299.017.000**

Siendo las 07: 45 horas, se da por concluido el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a **LCO N° 07/2019**, suscribiendo los presentes en **3** copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas de la UOC

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2227.898-2

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Abog. María Victorina Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque